 PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOCA	PERSONERÍA MUNICIPAL TOCA - BOYACÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - SGC	R-SIG-GA-01
	REGISTRO	VERSIÓN 1
	RESOLUCIONES	28/09/2017 Página: 1 de 2

RESOLUCION No. 134
(23 de diciembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UN PAGO”

La Personera del municipio de Toca, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que, en el presupuesto de la actual vigencia existe un rubro con disponibilidad presupuestal para **DOTACIÓN PERSONAL DE NÓMINA - DEP: PERSONERÍA**, rubro: 2.1.2.02.009, de acuerdo al presupuesto vigente para el año 2025.

Que, se hizo necesario la **CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN VESTIDO Y CALZADO PARA LA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TOCA VIGENCIA 2025**, en cumplimiento de la Ley.

Que, la Personería Municipal de Toca, adelantó proceso contractual, y como resultado, suscribió el Contrato No. 03 del quince (15) de diciembre del año en curso, con **FERNANDO NIÑO PINILLA** identificado con la cédula de ciudadanía número 79343370 expedida en Bogotá, según las cláusulas relacionadas en el contrato que se adjunta.

Que, la fecha de terminación correspondió al veinte (20) de diciembre de 2025 y la liquidación al 23 de diciembre de 2025, conforme con los documentos contractuales, se cancelará el 100% del contrato por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.340.000,00)**.

Que, se recibió a satisfacción de acuerdo al acta de liquidación que se anexa al contrato No. 03 del quince (15) de diciembre de 2025 y según informe final de supervisión expedido por la Supervisora del Contrato.


Por lo anteriormente expuesto la Personera Municipal de Toca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese a la Secretaria de Hacienda, a pagar a favor de **FERNANDO NIÑO PINILLA** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.343.370 expedida en Bogotá, la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.340.000,00)**, por concepto de pago total y liquidación del contrato No. 03 del del quince (15) de diciembre del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO: El presente pago efectúese del Presupuesto de la Personería Municipal de Toca, vigencia 2025, gastos funcionamiento, Acuerdo Municipal No. 021 del 15 de noviembre de 2024, liquidado mediante Resolución No. 113 del 7 de diciembre de 2024, Acuerdo No. 014 del 15 de agosto de 2025 y Resolución No. 078 del 26 de agosto de 2025 de la Personería Municipal.; código 2.1.5.01.02-3 del rubro **DOTACIÓN PERSONAL DE NOMINA - DEP: PERSONERÍA**.

ARTICULO TERCERO: Envíese la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para sus efectos legales, se anexan copias de Planillas, Informes y otros requeridos.

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOCA	PERSONERÍA MUNICIPAL TOCA - BOYACÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - SGC	R-SIG-GA-01
	REGISTRO	VERSIÓN 1
	RESOLUCIONES	28/09/2017 Página: 2 de 2

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho de la Personería Municipal de Toca, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


NAYIBE NONZOQUE ALBA
Personera Municipal (E)